

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27016 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber:

En el Concurso Voluntario n.º 651/2020-D se dictó Auto por el que se ha declarado la declaración y conclusión del concurso de la sociedad mercantil CENTRO INMOBILIARIO SANT CUGAT, S.L., con CIF n.º B-6681003.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 9 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellin.

ID: A200036315-1